



Resolución Ministerial N° 0258-2008-ED

Lima, 30 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0190-2008-ED, de fecha 28 de abril de 2008, el Ministerio de Educación aprobó la cesión en uso a favor del Patronato del Teatro Nacional del área denominada, "Explanada del Museo de la Nación", por el plazo de 10 años;

Que, el artículo 2° de la mencionada Resolución, autoriza al Instituto Nacional de Cultura a adoptar los acuerdos conciliatorios necesarios en el proceso arbitral que sigue dicho instituto con la empresa Representaciones Caval S.A.;

Que, se ha verificado que en el proceso arbitral existen pretensiones de distinta naturaleza interpuestas por el Instituto Nacional de Cultura, por lo que es necesario precisar el contenido del artículo 2°, a fin que los acuerdos conciliatorios mencionados en el mismo, garanticen la culminación del citado proceso arbitral;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar que la autorización otorgada mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0190-2008-ED, incluye el desistimiento de todas las pretensiones planteadas por el Instituto Nacional de Cultura en la reconvencción de dicho proceso arbitral, a fin de garantizar la culminación del mismo y las condiciones necesarias para que el Patronato del Teatro Nacional lleve a cabo la ejecución de la construcción, mantenimiento, difusión y funcionamiento del Gran Teatro Nacional.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación